

111 385
17271264
c.1

Domingo 9 de Diciembre de 1923

¿INJURIA O DIAGNOSTICO?

Pradenas.- ¿Quién es el loco?
Gumucio .- El Presidente de
la República (Sesión).

A pesar de tratarse de una opinión de orden exclusivamente médico, la respuesta del señor Gumucio dió lugar a un agrio y acalorado incidente.

Parece que según la opinión de la mayoría de la Cámara, la locura constituye, más que una simple dolencia, una vergüenza, un delito, una infamia, ya que la sola enunciación del mal equivale a una injuria.

Dada la falta de instrucción de los representantes radicales y demócratas es perfectamente explicable este concepto, muy semejante al que existía en la Edad Media, en cuanto a considerar a los insanos como pecadores, como réprobos, o como endemoniados.

La opinión de la mayoría de la Cámara, sobre ser anticientífica, implica una grave ofensa, tanto más vil y cobarde, cuanto que va dirigida contra enfermos que, por su mismo estado cerebral, no están en condición de defenderse. La ofensa hecha a los orates por la mayoría aliancista de la Cámara, alcanza, además, a todos los ciudadanos, ya que, según el proverbio popular, "de médico, poeta y loco, todos tenemos un poco".

En nombre de esa partícula de loco que me corresponde, en conformidad al refrán, protesto de la injuria que se me hace y protesto de que al señor Gumucio no se le haya respetado la partícula de médico que le asigna el mismo adagio.

¿Si valiéndose de ese derecho, cualquier individuo puede recetar a otro una pastilla de aspirina, o una dosis de ricino, por qué no va a poder dar un diagnóstico respecto a las facultades mentales de una persona?

Podrá discutirse, ciertamente, el fundamento que tengan esas apreciaciones, pero, en manera alguna, sancionarlas con una amonestación al diputado que las formula.

La amonestación resulta incongruente por la sencilla razón de que una medida parlamentaria no puede desvirtuar un diagnóstico.

Decir que un político está mentalmente perturbado o sufre de reumatismo, es consignar la opinión sobre un estado patológico. ¿Mejoraría la salud del aludido con un voto parlamentario?

No es éste, por cierto, el procedimiento seguido por los países más civilizados del mundo, en casos semejantes.

Cuando por primera vez un ciudadano francés afirmó que M. Deschanel estaba loco, la Cámara francesa, en lugar de amonestarlo, pidió a los facultativos que se pronunciaran sobre la salud del mandatario.

Cuando en Estados Unidos se dijo algo parecido con respecto a Mr. Wilson, el Parlamento, en vez de proceder a dictar sanciones contra el indiscreto, esperó la opinión de los doctores.

Esto es lo único lógico: Oír a los que realmente entienden en la materia.

En Chile mismo lo vemos todos los días. Si a un político se le acusa de ladrón, cosa que, bajo el viejo régimen, se consideraba como una carga contra la honorabilidad, el propio interesado se apresura a pedir un tribunal de honor.

Si a un político se le dice que está loco, imputación que, según la ciencia, importa un cargo a la salud, el propio interesado debe apresurarse a pedir una junta de facultativos.

Estos procedimientos, son los únicos lógicos, y por lo tanto los únicos apropiados para echar tierra a un asunto. ¿Puede la Cámara ser tribunal competente en materias de honor o de salud?

Por mi parte, le niego este derecho; y si, por esta afirmación, alguien se atreviera a considerarme loco, me someto desde luego al examen de los facultativos, siempre que los gastos que irroque esta consulta, corran de cuenta del presupuesto nacional.

No será éste el primer caso en que el brario entra a pagar un gasto inútil.

Y si la comisión, con un criterio semejante al del señor Guzmán, declara que estoy loco, no me importa; quiere decir que estoy en buena compañía.

Nadie me convencerá de que un diagnóstico, por errado que sea, puede constituir una injuria.

P.

GELICH UC

Centro de Estudios de Literatura Chilena

Pontificia Universidad Católica de Chile